



Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2019

Señor:

**GERARDO GUAVITA BARBOSA Y/O**

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

**Titular inscrito predio denominado "Finca El Lote" ubicado en la Vereda Susumuco hoy Casa de Teja, Municipio de Quetame hoy Guayabetal Departamento de Cundinamarca.**

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: CVAS-01-20190913001370

Fecha: 13/09/2019 09:37:37 a. m.

Usuario: macuna

EMPRESA: COVIANDINA

FOLIOS: 2

DESCRIPCION DE ANEXOS: RESOLUCION

EXPROPIACION N. 1336

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 005 DE JUNIO DE 2015.  
PROYECTO CHIRAJARA – INTERSECCIÓN FUNDADORES.

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución de expropiación N° 1336 del seis (06) de septiembre de 2019.  
Predio CHF-2-017B-D

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos solicitarle se presente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente citación, en la Oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL ANDINA S. A. S. – COVIANDINA S. A. S.**, ubicada en el Campamento La Flor, Kilómetro 76+800 vía Bogotá – Villavicencio, con el fin de notificarles personalmente (con cédula de ciudadanía en mano) o en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido de la Resolución de Expropiación N° 1336 del seis (06) de septiembre de 2019, "*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un predio para la ejecución del proyecto vial Nueva Calzada entre Chirajara y la Intersección Fundadores, Sector Retorno 1 – Retorno 2, unidad funcional 2, predio denominado Finca El Lote, Vereda Susumuco hoy Casa de Teja, Municipio de Quetame hoy Guayabetal, Departamento de Cundinamarca*", predio identificado con ficha predial **CHF-2-017B-D**, distinguido catastralmente con el N° 000000230003000 (ME) y folio matrícula inmobiliaria N° **152-17478**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza.


Si no pudiere notificarse personalmente, se procederá con la notificación por aviso, la cual se publicará por un término de cinco (5) días hábiles en la página web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), en la cartelera de la **CONCESIONARIA VIAL ANDINA S. A. S. – COVIANDINA S. A. S.**, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el Campamento La Flor, Kilómetro 76+800 vía Bogotá – Villavicencio y página web [www.coviandina.com](http://www.coviandina.com).



En virtud de lo anterior, les solicitamos comunicarse al teléfono (8) 6849555 ext. 5087, celular 321 9739503 o al correo electrónico svelasquez@coviandina.com para agendar una cita.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

  
**NATALIA ESCOBAR GÓMEZ**  
**Gerente Administrativa**  
**Representante Legal Suplente**

ELABORÓ: SVJ/JFO  
REVISÓ: LRY  
PROCESO: PREDIOS.